**www.reddhfic.org**

**URGENTE**
**A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO**
**"Francisco Isaías Cifuentes"**

# DENUNCIA PÚBLICA

## Ejecución extrajudicial de moto transportador. Prende las alertas sobre nueva incursión narco paramilitar en una zona en donde militares del estado colombiano señalan, amenazan de muerte y agreden ciudadanos del gremio de los moto transportadores.

**DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:**

## HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Cordillera Occidental, Municipio de Argelia

Jueves 8 de septiembre de 2011

Corregimiento El Plateado, área urbana, zona de presencia de militares del Batallón de Combate Terrestre número 57 'Mártires de Puerres', al mando del sargento GUALDRON, cerca de la 1:00 de la tarde una persona vestida de civil requiere los servicios del ciudadano YEBER OLBEIN ZAPATA ARAUJO, de ocupación moto transportador para que lo trasladara a una vereda del corregimiento.

En la vereda hueco lindo dos personas vestidas de civil rondaban sospechosamente.

Cerca de las 2:00 de la tarde, en la vereda hueco lindo a un kilómetro de la vía central, tres hombres vestidos de civil quienes portaban armas cortas y largas le dispararon dos ocasiones a YEBER OLBEIN ZAPATA ARAUJO causándole la muerte de manera instantánea, uno de los impactos de arma de fuego penetro en la espalda y salió por el cuello y el otro penetro por el oído y le atravesó la cabeza.

## Antecedentes

El 28 de mayo de 2011, un Suboficial del ejército de Colombia, agrede físicamente, señala y amenaza de muerte al ciudadano ARLES VIDAL DAZA de ocupación Moto transportador en el Corregimiento el Plateado, del Municipio de Argelia Cauca. Registrado en la denuncia pública del 15 de julio de 2011.

23 de agosto de 2011, un grupo de militares del estado colombiano amenazaron de muerte al ciudadano ENAR ANACONA de ocupación moto taxista y le dijeron, que él (ENAR) era el que explotaba las bombas y que él (ENAR) y el pitufo eran los que ponían las bombas. Finalmente le dijeron "Si no te matamos ahora cualquier día venimos de civil y te matamos".

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

**RESPONSABILIZAMOS**

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ** y en particular al **Mayor General LEONARDO BARRERO GORDILLO** comandante de la III División del Ejército de Colombia y **al Sargento GUALDRON,** por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares e irregulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

**EXIGIMOS**

**Responsabilidad estatal frente al derecho a la vida del ciudadano YEBER OLBEIN ZAPATA ARAUJO y los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento el Plateado en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.**

**A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)**

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

**AL ESTADO COLOMBIANO**

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento el Plateado en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

**A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA**

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento el Plateado en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

**A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento el Plateado en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

**SOLICITAMOS**

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

**INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO**
**“FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES”**
**10 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

**INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR**

**JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

**ANGELINO GARZÓN**
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

**JUAN CARLOS PINZON**
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.

siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

**GERMÁN VARGAS LLERAS**
Ministro del Interior y de Justicia
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

**VIVIANE MORALES**
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

**WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ**
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

**ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
**redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es**